



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)				
1. País country/pays		CHILE		
El presente documento público / This public document / Le présent acte public				
2. Ha sido firmado por has been signed by / e été signé par		FELIX JARA CADOT		
3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de		NOTARIO TITULAR		
4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de		41° NOTARIA DE SANTIAGO FELIX JARA CADOT		
Certificado / Certified / Attesté				
5. En at / à		Santiago	6. El día the / le	29-03-2018
7. Por by / par		JAIME ANDRES CAMPOS SANHUEZA		
8. Bajo el número N° / sous N°		EAC418964		
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre		10. Firma signature		
				

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This document has been signed electronically according to Law N° 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: OTROS DOCUMENTOS NOTARIALES

Titular / Holder / Titulaire: MASISA OVERSEAS LIMITED

Número de páginas: 4
number of pages / quantité de pages

Folio/serie/otro: SIN IDENTIFICACIÓN
serie / other
folio / série / autre

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:
To verify the issuance of this apostille, see:
Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

Número Apostilla [EAC418964]
Fecha Emisión [29-03-2018]

<https://consulta.apostilla.gob.cl>

Código de verificación: Verification code / Code de vérification	E1C6673F03
--	------------





FELIX JARA CADOT

NOTARIO PÚBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - SUBSUELO
FONO: 2 2674 4600
SANTIAGO
www.notariafjc.cl



AZP

Rep. N° 8629-2018

esp-masisa overseas - navarrete

PODER ESPECIAL

MASISA OVERSEAS LIMITED

- A -

NAVARRETE ZAMBRANO, MARÍA ANDREA Y OTRO



O*O*O*O*O*O

O*O*O*O*O*O



En Santiago de Chile, a veintidós días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, ante mí, **FELIX JARA CADOT**, Notario Público de Santiago, Titular de la Notaría Cuadragésima Primera, con oficio en Huérfanos mil ciento sesenta, subsuelo, comparecen: don **JUAN CARLOS ARAYA ONELL**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número once millones ochocientos cuarenta y seis mil trescientos ochenta y tres guión ocho y don **MARCOS PATRICIO ARROYO ROJAS**, chileno, casado, contador auditor, cédula nacional de identidad número diez millones novecientos setenta y un mil cuatrocientos ochenta y nueve guión cinco, ambos en representación, según se acreditará, de **MASISA**

OVERSEAS LIMITED, número de registro en Islas Caimán cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta y ocho, domiciliados, para estos efectos, en Avenida Apoquindo número tres mil seiscientos cincuenta piso diez, comuna de Las Condes, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen: Que, por este medio otorgan poder a doña **MARÍA ANDREA NAVARRETE ZAMBRANO** y a don **EDGAR GUSTAVO ESCOBAR GONZABAY** /de ahora en adelante los "Mandatarios"/, para que los mandatarios puedan contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. Los mandatarios por ningún motivo serán personalmente responsables de las obligaciones de la compañía mandante.

Personería. Personería. La personería de don JUAN CARLOS ARAYA ONELL y de don MARCOS ARROYO ROJAS para actuar en representación de MASISA OVERSEAS LIMITED, consta en escritura protocolización de acta de sesión de Directorio de Masisa Overseas Limited, en idioma español- inglés, de fecha diez de enero del dos mil dieciocho, ante don Félix Jara Cadot, Notario Público de la Cuadragésima Primera Notaría de Santiago, la que no se inserta por ser conocida del Notario que autoriza, de las partes y a expresa petición de éstas.- Minuta redactada por abogada Daniela

FELIX JARA CADOT

NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - SUBSUELO
FONO: 2 2674 4600
SANTIAGO
www.notariafjc.cl

Las firmas corresponden a la escritura de
fecha 22/3/18 Repertorio N° 80



Andrea Rivera Gutiérrez.- En comprobante y previa lectura, firma. Se da copia. Se anotó en el Repertorio con el número antes señalado. Doy fe.

JUAN CARLOS ARAYA ONELL

C.I.

74846333-2

p.p. MASISA OVERSEAS LIMITED

MARCOS ARROYO ROJAS

C.I.

10874488-5



COPIA DESTROYED
BY THE NATIONAL ARCHIVES
ON 10-10-68

✓